

Bases IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña (2021)

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la realización del concurso de decoración e iluminación navideña en Soto del Real entre los comercios y establecimientos del municipio que tengan escaparate, con el fin principal de que luzcan como se merecen y dar impulso al comercio local.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales ubicados en Soto del Real que tengan la licencia de funcionamiento en regla y que previamente se hayan apuntado al concurso.

TERCERA.- SOLICITUD.

El plazo para solicitar la participación y entrega de la inscripción en el concurso es del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021.

Los interesados deberán cumplimentar la inscripción habilitada al efecto y enviarla preferentemente por email a la dirección: centrocultural@ayto-sotodereal.es o entregarla de manera presencial en la Casa de la Cultura.

Dirección: Calle Real, 6, 28791 Soto del Real, Madrid

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00h y 16:00 a 20:30 h.

Teléfono: 918 48 01 14

CUARTA.- FECHAS DEL CONCURSO.

El jurado pasará a visitar los comercios participantes a partir del 3 de diciembre de 2021. No se contactará con los mismos la fecha de visita.

El resultado del concurso se hará público por los sistemas habituales de comunicación (redes sociales y página web). Se avisará a los ganadores para que puedan realizar la recogida de su premio entre el 15 y el 28 de diciembre.

QUINTA.- JURADO.

El jurado estará compuesto por tres personas (al menos una de ellas pertenecerá a una Asociación del municipio).

SEXTA.- CARACTERÍSTICAS A VALORAR.

Los escaparates habrán de tener motivos alusivos a las fiestas de navidad. El jurado valorará los siguientes contenidos:

1. Originalidad.
2. Nivel de detalle.

3. Diseño del escaparate en función de la disposición de cada uno.
4. Uso de materiales reciclados o reutilizados y/o elaboración artesanal.
5. Iluminación.
6. Incorporación en la composición de algún elemento identificativo de Soto del Real.
7. Efecto de la composición en conjunto.

SEPTIMA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes PREMIOS:

Premio al mejor escaparate de comercio:

1. **Primer premio:** 200 € + Publireportaje en la revista “Soto en marcha”
2. **Segundo premio:** 100€ + Anuncio página completa en la revista “Soto en marcha”.
3. **Tercer premio:** 50€ + Anuncio media página en la revista “Soto en marcha”.

Además los ganadores recibirán una placa conmemorativa del concurso.

El jurado podrá tomar cuantas decisiones o interpretaciones consideré, en lo relacionado con la distribución de los premios o la no concesión de alguno de ellos, con el objetivo del buen funcionamiento del concurso, sin poder exceder de los premios previstos, ni cambiar en lo esencial el espíritu del concurso.

OCTAVA.- COMPROMISO

Los escaparates deberán permanecer decorados desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022 (ambos inclusive).

Todos los participantes inscritos en el concurso autorizan al Ayuntamiento a publicar, en los medios de comunicación de los que dispone, las fotografías de las decoraciones.

ANEXO I.

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN
NAVIDEÑA.**

Nº DE INSCRIPCIÓN:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
Dirección donde se ubica el escaparate:		
Horario de apertura:		
Teléfono del establecimiento:		
DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O PERSONA DE CONTACTO:		
Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Teléfono:	
Correo electrónico:		
OBSERVACIONES:		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero debida mente inscrito ante el RGPD y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección, siendo responsabilidad de los socios la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: Ayto. De Soto del Real, Plaza de la Villa s/nº- 28791 Soto del Real (Madrid). Asimismo, les informamos que todas las fotografías realizadas a los participantes, podrán ser utilizadas en distintos medios de difusión municipal.

Fecha y firma: